MUNICIPALIDAD DE LA CUIDAD DE TAVAI
Avda. Ntra. Señora de las Mercedes esq. Independencia Nacional
Telefax (021) 3384390

Mucipalidad de Tava-i

RESOLUCIÓN N° 114/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2020, PARA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE EMILIANO R. FERNÁNDEZ E INDEPENDENCIA NACIONAL" ID N° 383262, AL OFERENTE CONSTRUCCIONES SAN IGNACIO DE CARLOS ALBERTO CARDOZO RODRÍGUEZ.

Tava-í, 01 de julio de 2020

VISTO: Los artículos 209 y 215 de la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal, el Art. 28° de la Ley 2.051/03, y el llamado a Contratación Directa N° 13/2020, para "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE EMILIANO R. FERNÁNDEZ E INDEPENDENCIA NACIONAL" ID N° 383262.

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 209 de la Ley N° 3.966/10 -Orgánica Municipal- Ámbito de Aplicación de las contrataciones municipales establece *"Las contrataciones públicas, que realicen las municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley"*.

Que, el Art. 215 de la Ley 3.966/10 -Orgánica Municipal- expresa: "*La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal*".

Que, el Art. 28° de la Ley 2.051/03 dispone: "*Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.... La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*".

Que la Resolución DNCP Nº 522/2015 dispone "*De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas vencido el plazo para la presentación de ofertas, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieran presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...*"

Que, el Comité emitió el dictamen correspondiente, entre otras cosas expresa cuanto sigue:

Acto de Apertura de sobres: El acto de apertura se realizó conforme lo estipulado en el Art. 24 de la Ley 2051/03, y el Art. 57 del Decreto Reglamentario 2992/19, presentándose las siguientes empresas:

Oferente	RUC	Monto Ofertado
Construcciones San Ignacio de Carlos Alberto Cardozo Rodríguez	2.902.252-5	110.977.860
13 Tuyuti Sociedad Anónima	80103262-8	111.632.464

La apertura de sobres se ha realizado acogiéndose a lo estipulado en la Resolución DNCP Nº 522/2015 que dispone "De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas vencido el plazo para la presentación de ofertas, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieran presentado, sin necesidad

MUNICIPALIDAD DE TAVAI SECRETARÍA GENERAL

Gloria Elizabeth Bogado Cuevas

MUNICIPALIDAD DE TAVAI INTENDENCIA

de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación…"

2- Método de Evaluación

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

9- Recomendación de adjudicación:

De conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2990/19, el comité recomienda adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 13/2020, para "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE EMILIANO R. FERNÁNDEZ E INDEPENDENCIA NACIONAL" ID N° 383262 al oferente Construcciones San Ignacio de Carlos Alberto Cardozo Rodríguez, con RUC N° 2.902.252-5, por el monto total de Gs. 110.977.860 (guaraníes ciento diez millones novecientos setenta y siete mil ochocientos sesenta) IVA incluido, por cumplir con todas las condiciones exigidas por la convocante y presentar el precio evaluado como el más bajo.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TAVA-I

RESUELVE:

Art. 1°. Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 13/2020, para "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE EMILIANO R. FERNÁNDEZ E INDEPENDENCIA NACIONAL" ID N° 383262 al oferente Construcciones San Ignacio de Carlos Alberto Cardozo Rodríguez, con RUC N° 2.902.252-5, por el monto total de Gs. 110.977.860 (guaraníes ciento diez millones novecientos setenta y siete mil ochocientos sesenta) IVA incluido.

Art. 2°. Disponer la suscripción del contrato con la empresa adjudicada.

Art. 3°. Comunicar a quienes corresponda, archivar

MUNICIPALIDAD DE TAVAI SECRETARIA GENERAL

GLORIA ELIZABETH BOGADO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TAVAI INTENDENCIA

LIC. MIGUEL ANTONIO BOGADO
Intendente Municipal